



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2010/10/003/0/1028

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 01 ABR 2011.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Internacional N°28/10, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, para la ejecución de la obra denominada: "Ruta N°24, tramo: Ruta N°2 - Ruta N°20".-----

RESULTANDO: I) Que al citado acto, realizado el 15 de octubre de 2010, presentaron ofertas las siguientes firmas:

1) TECHINT S.A.C.I.; 2) LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.; 3) GRINOR S.A.; 4) RAMON C. ALVAREZ S.A.; 5) HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A.; 6) CONSORCIO LITORAL OESTE (COLIER S.A. - CVC. S.A.); 7) CONSORCIO TRACOVIA S.C.; 8) ARNEL S.R.L.; 9) STILER S.A. y 10) CONSTRUCTORA BRASILIA GUAIBA LTDA., según surge del Acta glosada a fojas 362 - 363 de autos.---

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad, al proceder al estudio de las ofertas presentadas, según lo establecido en las cláusulas 3 a 36 de la Sección I - Instrucciones a los oferentes, Sección II - Datos de la licitación y cláusulas 3 a 9 de la Sección III - Criterios de evaluación y calificación del Pliego de Condiciones del llamado, obtuvo los precios comparativos de dichas ofertas calculadas de acuerdo a otras cláusulas del citado Pliego, proponiendo adjudicar el presente llamado a la firma GRINOR S.A., dado que su oferta de calzada de hormigón y banquina con mezcla asfáltica resulta técnicamente superior, es la evaluada más baja y se ajusta sustancialmente con los documentos de la licitación, por la suma de \$190:865.333,00 con IVA y Leyes Sociales incluidos,

monto al que corresponde se le agreguen los Imprevistos (10%) y los Mayores Costos resultantes.-----

III) Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expide al respecto, emitiendo los Documentos de Afectación del Gasto N°s. 159 y 160 para atender el costo inicial de la obra para el presente Ejercicio.-----

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°231.554) ha tomado la intervención previa que le compete, sin formular objeciones al respecto.-----

V) Que el Banco Interamericano de Desarrollo por nota de 2 de marzo del corriente año, manifiesta su no objeción a la adjudicación propuesta, dada la financiación que brinda dicho Organismo a esta obra, a través del Contrato de Préstamo N°1582/OC-UR, según intervención formulada por la Asesoría Financiamiento Exterior (Area BID) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado -en la materia- por el "T.O.C.A.F. 1996", puesto en vigencia por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997 y disposiciones específicas del Organismo Crediticio Internacional para este tipo de procedimientos.--

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Adjudicase a la firma GRINOR S.A. por la suma de \$190:865.333,00 (pesos uruguayos ciento noventa millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres) con IVA y Leyes Sociales incluidos, el llamado a Licitación Pública Internacional N°28/10, convocado por la Dirección



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

Nacional de Vialidad, para la ejecución de la obra denominada: "Ruta N°24, tramo: Ruta N°2 - Ruta N°20".-----

2°.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$209:951.866,30 (pesos uruguayos doscientos nueve millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta y seis con treinta centésimos) la que se discrimina de la siguiente manera: \$150:944.476,72 para Contrato; \$33:207.784,88 para I.V.A. (22%); \$6:713.071,40 para Leyes Sociales y \$19:086.533,30 para Imprevistos (10%).-----

Dicho importe, más los Mayores Costos resultantes, se atenderán con cargo a la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Programa 362, Proyecto 750, Financiación 1.1 Rentas Generales y 2.1 Endeudamiento Externo, Ejercicios 2011 y siguientes.-----

3°.- Estímase una ejecución inicial de obra de \$95:000.000 (pesos uruguayos noventa y cinco millones).-----

4°.- La Dirección de la Obra deberá tener presente dando cumplimiento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe de 10 de diciembre de 2010.---

5°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a suscribir con la firma adjudicataria el Contrato correspondiente -ad-referendum de su aprobación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, una vez cumplida la notificación de los oferentes- sin que se haya presentado objeción alguna a lo que aquí se dispone.-----

6°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de proceder a la intervención contable del caso, hecho siga al Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras.

Cumplido, vuelva a la citada Unidad Ejecutora, para notificación de los oferentes, proceder según lo establece el Decreto N°526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.-----

75


JOSE MUJICA
Presidente de la República